

Ayuntamiento
de TomaresJOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ACUERDO PLLENARIO ORDINARIO
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: 696b434c4d078a1a6b4d4d5620e13d**EDICTO****Jose Maria Soriano Martín Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), HAGO SABER:**

Que en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 01 de julio de 2025, previa consideración de la Urgencia al amparo del Art. 91.4 ROF, el Ayuntamiento mediante acuerdo Número: 2025-0023 Fecha: 02/07/2025 Cód. Validación: AJLGHWJDX92PGG2HJGCT6L457 Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/> Expediente 4284/2025. ACUERDO APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA PREVISTAS EN EL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO.ALEGRIA PLAZA III SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. EXP.4284/2025, adoptó las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Autorizar a la mercantil ALEGRIA PLAZA III S. COOP. AND con CIF F44749034 **el incremento en un 20% del número de viviendas protegidas pasando de 13 a 16 viviendas**, para la parcela sin edificar M1 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, al tomo 2095, Libro 413, Folio 186, finca registral 17.145 de Tomares, localizada en la actuación de Ordenación AO-3 del PGOU de Tomares conforme al Estudio de Detalle y Delimitación de Unidad de Ejecución de la AO-3 del PGOU de Tomares (BOP nº229 de fecha 2 de octubre de 2021), junto el Proyecto de Reparcelación de la Actuación de Ordenación AO3 del PGOU Municipal «Antigua Unión Vinícola Alcoholera-UVA aprobado definitivamente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2021 (BOP nº12 de fecha 17 de enero de 2022), por cuanto dicho incremento no supondría una modificación de la ordenación urbanística.

SEGUNDO.- Autorizar a la mercantil ALEGRIA PLAZA III S. COOP. AND con CIF F44749034 **el incremento del 10% correspondiente a la superficie edificable (de 2085'00 pasaría a 2.293'50 m2e**, esto es un coef. de edificabilidad 3'343 m2/m²), circunstancias que determinarían una ratio aproximada de 143'34 m2c/vivienda para la parcela sin edificar M1 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, al tomo 2095, Libro 413, Folio 186, finca registral 17.145 de Tomares, localizada en la actuación de Ordenación AO-3 del PGOU de Tomares conforme al Estudio de Detalle y Delimitación de Unidad de Ejecución de la AO-3 del PGOU de Tomares

TERCERO.- Aprobar como condición adicional al presente acuerdo, el establecimiento del incremento de aprovechamiento urbanístico concretado en 2.293'50-2.085'00= 208'50 m2e, del que cabría la aplicar la monetización de la cesión obligatoria y gratuita del 10% del incremento, esto es 20'85 m2e con destino al Patrimonio Municipal de Suelo. La cesión de la edificabilidad de 20'85 m2e, quedaría representada en (20'85m2e/3'343) 6'237 m2s de suelo, circunstancia que vendría a motivar, por su escasez, representatividad e incapacidad de formularse como una parcela independiente, la monetización de dicha cuantía. Dicha monetización se determinará en función del régimen de protección que finalmente adopte el producto inmobiliario a desarrollar por la ALEGRIA PLAZA III S. COOP. AND, de conformidad con los parámetros de régimen, módulo y coeficiente determinados en el informe Técnico evacuado al efecto por el Arquitecto Municipal D. MM. L.G de fecha 26706/2025 ya

Cód. Validación: 36KZSEEDG468GHAZ7CSTKCMGD
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento
de **Tomares**

citados y que determinarán la monetización resultante.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1/2025, el régimen de aplicación deberá ajustarse a la temporalidad de solicitud de licencia de obras en el plazo de 2 años a contar desde la adopción del presente acuerdo y al plazo de tres años para terminar las obras desde que esta fuese autorizada.

QUINTO.- Publicar el anuncio correspondiente en el BOP y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda".

Tomares
El Alcalde
Fdo: Jose Maria Soriano Martín.

Cód. Verificación: 26KZSEEDG46RG4Z7C57KGMGD
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

